

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17310 ARUCAS

Edicto

Doña IREMAR DEL TORO ARMAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Arucas, por el presente,

Hago saber

1.-Que en el procedimiento concursal número 43/2020 se ha dictado Auto de fecha 21 de febrero de 2020 declarando el concurso de la persona natural Juan Francisco Herrera González, con DNI 78473957 G, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.-Que se ha designado como Administración concursal a Pablo López Rodríguez, quien ha señalado como domicilio postal el sito Avda Primero de Mayo, número 35, 8.º C y como dirección electrónica info@lopezylopez.es para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.-Y para que sirva de publicación mediante su inserción en, www.publicidadconcursal.es

Expido, firmo y sello el presente edicto.

Arucas, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Iremar del Toro Armas.

ID: A200022540-1